

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.334/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó la Disposición N° 158 de fecha 02 de Marzo de 2000 mediante la cual se suscribió un Contrato a Plazo Fijo en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, con la Sra. Mara Esther Elizabeth CARCAMO HERRERA (CUILL N° 27-18063795-3), para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el Centro de Formación de Grado de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 3 de Marzo de 2000 y por el término de tres meses ;

Que se fijó una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

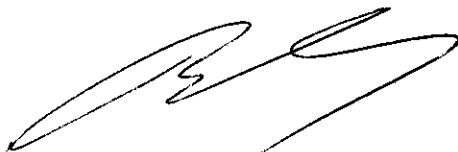
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

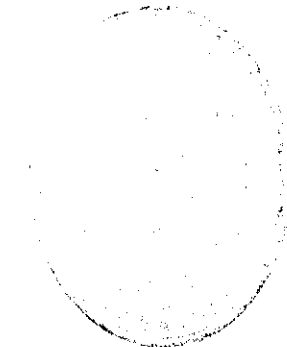
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 158 de fecha 02 de Marzo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Formación de Grado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



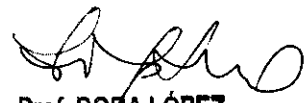
JUAN CARLOS SARANONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



N°

167



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG